N.º de Anuncio:
2025/0000000166
Fecha de Publicación:
30/06/2025 13:59:19
Boletín Oficial Universidad de Málaga

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resolución de 30 de junio de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar en el procedimiento de evaluación del desempeño y en el proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de esta Universidad.

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 19 de marzo de 2025, se convocó el proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 17 del Reglamento 1/2025, de 13 de marzo, por el que se regula la carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Málaga, la evaluación del desempeño se resolverá "antes del 30 de junio del año siguiente a la finalización del periodo a evaluar" y la fecha límite para la finalización del procedimiento de reconocimiento de escalones profesionales "será el 30 de junio del año en curso".

En el marco del citado proceso, con una tasa de participación muy elevada de los miembros del PTGAS, habida cuenta de la naturaleza novedosa del procedimiento, las personas interesadas han generado un gran volumen de datos y documentación cuya tramitación ha exigido un análisis pormenorizado y una verificación exhaustiva de notable complejidad. Esta concurrencia de circunstancias ha generado una sobrecarga de trabajo que ha excedido la capacidad operativa de los recursos personales y materiales disponibles y, en consecuencia, ha dificultado de manera manifiesta la tramitación del procedimiento dentro del plazo máximo inicialmente establecido.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en aplicación del principio de buena administración y con el fin de garantizar la adecuada valoración de todas las solicitudes y la plena observancia de las garantías de las personas interesadas; y en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, en particular el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO,

PRIMERO. Ampliar el plazo máximo para resolver el proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad de Málaga, así como el procedimiento de evaluación del desempeño.

SEGUNDO. Establecer que el nuevo plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento finalizará el día 30 de octubre de 2025.

TERCERO. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, a efectos de notificación a las personas interesadas, así como en el sitio web del Servicio de PTGAS.

De conformidad con el art. 23.2 de la Ley 39/2015, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, puedan interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Delegado del Rector en Materia de Personal
Por delegación de competencias del Rector de 19 de marzo 2025
(BOJA de 25 de marzo)
Jesús M. Bonill Jiménez

Código Seguro De Verificación	5331-7143-6E7AP6745-5835	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	30/06/2025 13:54:58
Observaciones		**Página**	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5331-7143-6E7AP6745-5835		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GKCB7RMVOPNXRVEABPFEA	Fecha	30/06/2025 13:59:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GKCB7RMVOPNXRVEABPFEA	**Página**	1/1